



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convoca el "III Curso de formación de médicos y personal sanitario para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura". (2013061906)

Advertidos errores en la Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convoca el "III Curso de formación de médicos y personal sanitario para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura", publicada en el DOE n.º 216, de fecha 8 de noviembre de 2013, se procede a la oportuna rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 26155, apartado Primero. Convocatoria:

Donde dice:

"Se convoca el III Curso de formación para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura".

Debe decir:

"Se convoca el III Curso de formación para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura. (Actividad cofinanciada en un 75 % por el PO FSE 2007-2013 de Extremadura, prioridad 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres", Categoría de Gasto 81 "Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional y refuerzo de la capacidad de difusión de políticas y programas)".

En la página 26156, apartado Octavo. Solicitudes:

Donde dice:

"Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, Consejería de Administración Pública, Paseo de Roma, s/n., ...".

Debe decir:

"Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, Consejería de Administración Pública, Edificio III Milenio, Módulo 2, planta 2.ª, Avda. Valhondo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz)".



En la página 26158, Anexo I:

Donde dice:

“DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA.
Teléfono: 924 005018 Fax: 924 005133. Correo electrónico: gregorio.galan@gobex.es”.

Debe decir:

“DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Edificio III Milenio, módulo 2, planta 2.ª, Avda. Valhondo, s/n., 06800 MÉRIDA.
Teléfono: 924 005018 Fax: 924 005133. Correo electrónico: gregorio.galan@gobex.es”.

De igual forma en todas las páginas de la Resolución, incluido el Anexo I, deberá figurar el siguiente logotipo:

